

viaje en misión oficial, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de viáticos que demande su participación en el VI Road Show "New York 2014";

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-202-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País y sus modificatorias; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Luis Miguel Castilla Rubio, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 6 al 8 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (2 + 1) : US \$ 1 320,00

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al señor René Helbert Cornejo Díaz, Presidente del Consejo de Ministros, a partir del 6 de marzo de 2014 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

1056134-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca del INIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00041-2014-INIA**

Lima, 27 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0373-2011-INIA, de fecha 30 de noviembre 2011, se designa al Ing. Galvarino Castro Espinoza, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la designación del Ing. Galvarino Castro Espinoza, como Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, cargo considerado como de confianza, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N° 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, en tal sentido se designa en dicho cargo al Señor AMARANTE NICOLAS FLORIAN ALCANTARA, Médico Veterinario de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, Plaza N° 199, Nivel P-4, como Director de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento de designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de la Oficinas General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Ing. Galvarino Castro Espinoza en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al Señor Amarante Nicolas Florian Alcantara, Médico Veterinario de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, Plaza N° 199, Nivel P-4, como Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, quien retornará a su plaza de origen culminada la presente designación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1055623-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque del INIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 00042-2014-INIA**

Lima, 27 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0001-2014-INIA, de fecha 08 de enero del 2014, se encargó al Ing. Galvarino Castro Espinoza, las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA;

Que, la jefatura institucional ha decidido dar por concluido el encargo y designar al Ing. Galvarino Castro Espinoza como Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aplicable al personal del INIA por disposición del Decreto Legislativo N° 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento